Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 393/2023 D.E.

VISTO:

La construcción de vereda y acceso vehicular realizadas por este Municipio sobre Calle Lidia M. Cabrera De Zan, Manzana Nº 150, Calle C. del Iguazú, Manzana Nº 58 y Calle B. de Cepeda, Manzana Nº 142 B y,

CONSIDERANDO:

Que, se han dado por finalizadas las obras de accesos vehiculares y veredas,

Que, dichas obras tienen como objeto dar solución a diversos problemas que presentaban los frentistas, principalmente los días de lluvia y, como consecuencia de la ejecución de las mismas, los valores de sus casas obtienen un progreso,

Que, mediante el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 239/84 H.C.D, se declara la obliga oriedad del cobro de las obras ejecutadas por la Municipalidad,

Que, basándose además en un principio de equidad, se hace necesario el cobro de la citada Obra a los correspondientes frentistas, a efectos de continuar con la política trazada en materia de obras públicas de iguales o mayores características a la aquí se alada y, propender a que el resto de lo comunidad también posea una mejor calidad de vida,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

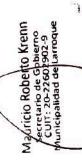
Que, corresponde el dictado de la norma legal que disponga el cobro de las obras detalladas con anterioridad, con la intervención de las Oficinas Municipales que corresponda, atribución que posee el Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el cobro en concepto de contribución por mejoras a los frentistas de Calle Lidia M. Cabrera De Zan, Manzana Nº 150, Calle C. del Iguazú, Manzana Nº 58 y Calle B. de Cepeda, Manzana Nº 142 B, que han sido alcanzados por las Obras de vereda y acceso vehicular, detallados y ajustándose a la planilla de cómputo remitida por la Oficina de Obras Públicas, la cual forma parte del presente Decreto y, que fija los valores a cobrar a cada frentista alcanzado, debiendo confeccionar y enviar facturación a cada uno a través de la Oficina de Rentas.-





Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Articulo 2º.- El precio de facturación para efectuar las liquidaciones será el que a continuación se detalla:

OBRA	MONTO								
Acceso vehicular reforzado por metro cuadrado	\$9.264,58 (pesos nueve mil doscientos sesenta y cuatro con 58/100)								
Vereda – espesor 7 cm – por metro cuadrado	\$6.426,01 (pesos seis mil cuatrocientos veintiséis con 01/100)								

Artículo 3º,- ENVÍESE copia del presente Decreto y Planilla de cómputo a la Oficina de Rentas a los efectos pertinentes.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, registrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de Julio de 2023.-

Mauricio Roberto Arenn
Secretario de Gobierno:
Secretario de Gobierno
Secretario de Gobierno
Secretario de Gobierno
Secretario de Gobierno
CUIT. 20-26237467-0
CUIT. 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

MUNICIPALIDAD	1	T		П	Т	Г					П	T	П	Т	П	Т	П		T		Т	П	T	<u>-</u>	<u></u>
Mauricio Roberto Krenn Secretario de Sobierno Cum: 20-22602902-9 Secretario de Sobierno Cum: 20-22602902-9 Secretario de Larroque) ABB	HORMIGON HZ1 CON MALLA- ACCESO ESPESOR 12 CM			HORMIGÓN HZI CON MALLA ACCESO DESDESOR 12 CM		8 ANDREATTA FABLO A. Y OTROS LOTE 2		7 ANDREATTA FABLO A. Y OTROS LOTE 3	ESPESOR 7 OM CON MALLA	6 BEBER CARLOS R.		5 MONTENEGRO PEDRO DANIEL		FROMIA CARLA BETINA Y OTRO		HORMIGÓN H21 CON MALLA- ACCESO ESPESOR 12 CM	3 SELLANES MAURICIO TESTIS	ESPESOR 7 CM CON MALIA - ACCESO ESPESOR 12 CM	2 HILT MAIRA ALEJANDRA		A POWER NESTON RICARDO		N'O. PROPIETARIO	
			142 (B)		58		58		58		150		150		150		150			150		150	186	No.	1
			144435		163102		163103		70213		153691		160722		153690		152987			153689		153849		No.	P
Dr. Leonardo Martín Hassell Presidente Municipal CUIT:: 20-26347467-0 Municipalidad de Larroque			BATALLA DE CEPEDA		C. DEL IGUAZÚ		C. DEL IGUAZÚ		C. DEL IGUAZÓ		LIDIA M. CABRERA DE DE ZAN		LIDIA M. CABRERA DE DE ZAN		LIDIA M. CABRERA DE DE ZAN		LIDIA M. CABRERA DE DE ZAN			LIDIA M. CARRERA DE DE ZAN		LIDIA M. CABRERA DE DE ZAN	<u>a</u>		DEC. N°
	1		10,000	1000	/	14 400	27,200	10 200	14,244		00,21	;	8, /0		0,40	0		1,695		25,92		ESF. / CM	120	M2	
		20,62		3,60									100	10,45		11,21		22,012	12 615			REFORZADO	ACCESO VEH CULAR	M 2	
		9264,58	6426,01	9264,58	6426,01		6426,01		6426,01		6426,01		6426,01	9264,58	6426,01	9264,58	10,0300	6426 07	9364 50	6426,01			\$/:n2	UN T.	
MARCELO SUAREZ Resp. Técnico en Obras Públicas Municipalidad de Laroque		191035,6396	69400,9080	33352,4880	92534,5440		123379,3920		91532,0864		77112,1200		55906,2870	96814,8610	54364,0446	103855,9418	07.80 75807	116872,6767	11000	166562,1792			Parcial	IMP	
que	191035,6396		102753,3960		92534,5440		123379,3920		91532,0864		77112,1200		152721,1480		158219,9864		127764,7637			166562,1792			Total	MPORIE	

OBRA: VEREDA Y ACCESO VEHICULAR